



LICITACIÓN ESTUDIO

“Estudio prospectivo: Industria de la carne bovina y ovina chilena al 2030. Principales desafíos tecnológicos para mejorar su competitividad”

Bases Administrativas y Técnicas
Octubre 2016

WWW.FIA.CL



CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4

2. BASES TÉCNICAS..... 5

2.1. ANTECEDENTES GENERALES 5

2.2. OBJETIVOS 5

 2.2.1. Objetivo General 5

 2.2.2. Objetivos Específicos 5

2.3. RESULTADOS ESPERADOS 6

2.4. PRODUCTOS ESPERADOS 7

2.5. ASPECTOS METODOLÓGICOS 8

2.6. EQUIPO TÉCNICO 9

2.7. PERÍODO DE EJECUCIÓN 9

2.8. CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO 9

3. BASES ADMINISTRATIVAS 11

3.1. PROCESO DE POSTULACION 11

 3.1.1. Postulante 11

 3.1.2. Modalidad de postulación..... 12

 3.1.3. Fechas de postulación 12

 3.1.4. Documentos a presentar 12

 3.1.5. Formas de presentación de la propuesta 12

 3.1.6. Consultas..... 12

3.2. PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS..... 12

 3.2.1. Admisión 12

 3.2.2. Evaluación 13

 3.2.3. Adjudicación 14

 3.2.4. Comunicación de resultados 15

 3.2.5. Aceptación de condiciones de adjudicación 15

3.3. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN 15

 3.3.1. Suscripción de contrato 15

 3.3.2. Garantía 15



3.3.3. Entrega de recursos	16
3.3.4. Entrega de informes a FIA	17
3.3.5. Seguimiento y supervisión	17
3.3.6. Difusión	17
3.3.7. Apropiabilidad de resultados.....	17



1. INTRODUCCIÓN

La Fundación para la Innovación Agraria (FIA), es la agencia del Ministerio de Agricultura, cuya misión es fomentar una cultura de la innovación en el sector agrario, agroalimentario y forestal, promoviendo y articulando iniciativas de innovación que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de las agricultoras y agricultores, en todas las regiones del territorio nacional.

De esta forma, FIA busca apoyar el fortalecimiento de la competitividad a través de la innovación promoviendo iniciativas del sector de pequeña y mediana escala, las cuales contribuyan al desarrollo de territorios socialmente inclusivos, ambientalmente sustentables y a la base económica de Chile y sus regiones.

Mediante el impulso y apoyo a la generación de procesos de innovación en el sector, FIA espera contribuir a la transformación de ideas y/o conocimientos en un nuevo o un mejor producto (bien o servicio); proceso (productivo o de distribución); método de comercialización y marketing; y/o método organizacional; que sean valorados y reconocidos por el mercado.

En este contexto, la labor de FIA se orienta hacia cuatro objetivos principales:

- Diseñar estrategias y/o programas que generen o potencien plataformas público-privadas, tanto a nivel nacional, regional como local, para fortalecer los procesos de innovación en el sector.
- Impulsar iniciativas que permitan incorporar innovaciones en productos, procesos productivos, comerciales y de gestión, que tengan impacto en la pequeña y mediana agricultura y en la pequeña y mediana empresa que participa de las distintas fases de la cadena de producción.
- Fortalecer las capacidades tecnológicas, comerciales, de recursos humanos y gestión, al interior del sector agrario.
- Difundir y transferir conocimiento y/o información en materia de innovación a los distintos actores del sector agrario, agroalimentario y forestal.



2. BASES TÉCNICAS

2.1. ANTECEDENTES GENERALES

Los Programas de Innovación de la FIA, constituyen un proceso dinámico principalmente para organizar, dirigir y priorizar los recursos en torno al sector productivo al cual se aboca, con la finalidad de aumentar la creación de nuevos conocimientos, generar ideas que permitan desarrollar nuevos productos, procesos y servicios o mejorar los ya existentes, y transferir ese conocimiento a todas las áreas del sector productivo, vale decir, el programa se constituye en gestión de la innovación.

En dicho marco el Programa de Innovación de Carne Bovina, se vincula con la Comisión Nacional para la Ganadería de la Carne Bovina y sus Subcomisiones con el objeto de trabajar coordinadamente en el desarrollo de actividades tendientes a mejorar la competitividad del sector en todos los ámbitos, esto es, productividad y gestión, mercado interno y externo y certificación de exportaciones.

Es mediante la participación de los integrantes de la Subcomisión de productividad y gestión, que se ha generado la articulación público-privada, que ha identificado los principales requerimientos en materia de investigación, desarrollo tecnológico, innovación, capital humano e información en el sector ganadero.

Dentro de dichos requerimientos se levantó la necesidad de contar con un análisis prospectivo de la industria de la carne bovina y ovina chilena al 2030. Cabe notar, que se consideró oportuna la incorporación del sector ovino, a objeto de que dicho análisis fuera más integrador y amplio, contemplando por tanto al sector cárnico de estas especies.

2.2. OBJETIVOS

Las propuestas que se presenten a la licitación, deberán ajustarse a los siguientes objetivos:

2.2.1. Objetivo General

El objetivo general de la licitación es la realización de un estudio para la Identificación de los principales desafíos tecnológicos para el desarrollo competitivo y sustentable de la industria de la carne bovina y ovina chilena al año 2030.

2.2.2. Objetivos Específicos

1. Desarrollar el contexto en que la industria de la carne bovina y ovina chilena se desenvolverá frente a un consumidor del futuro inmediato que tomará decisiones considerando la alimentación saludable, la etología aplicada, el bienestar animal y el cambio climático, entre otros.



2. Establecer la línea base en materia tecnológica de la industria de la carne bovina y ovina chilena, determinado y ponderando aquellos ámbitos tecnológicos que limitan su desarrollo competitivo hacia el año 2030.
3. Identificar y caracterizar los factores más relevantes que afectan la competitividad de la industria de la carne bovina y ovina chilena actualmente, tanto factores económicos, sociales, ambientales como productivos, entre otros.
4. Identificar y caracterizar los factores de cambio que afectarán a la industria de la carne bovina y ovina chilena al 2030 y las tendencias que éstos determinan respecto a su desarrollo futuro.
5. Definir tres escenarios de mayor probabilidad de ocurrencia para la industria de la carne bovina y ovina chilena al 2030 respecto de los factores de cambio identificados.
6. Prospeccionar aquellos ámbitos tecnológicos y/o tecnologías cuya incorporación y/o mejoras constituirán un soporte para el fortalecimiento del rubro carne bovina y ovina y los factores determinantes de la producción que contribuirán a la competitividad de la carne bovina y ovina nacional al 2030.
7. Proponer orientaciones en materia de políticas públicas y articulación con el sector privado para abordar los desafíos tecnológicos y los factores determinantes de la producción para mejorar el desarrollo competitivo de la industria de la carne bovina y ovina chilena al 2030.

2.3. RESULTADOS ESPERADOS

Los resultados esperados por objetivo específico deben ser a lo menos, los siguientes:

Objetivo Específico	Resultados esperados
1	<ul style="list-style-type: none"> • La descripción del contexto en que la industria de la carne bovina y ovina chilena se desenvolverá frente al consumidor del futuro inmediato que tomará decisiones considerando la alimentación saludable, la etología aplicada, el bienestar animal y el cambio climático, entre otros.
2	<ul style="list-style-type: none"> • La descripción y caracterización de la línea de base tecnológica de la industria de la carne bovina y ovina chilena.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los factores relevantes que afectan la competitividad de la industria de la carne bovina y ovina chilena identificada y caracterizada.
4	<ul style="list-style-type: none"> • La identificación y caracterización de los factores de cambio que afectan la industria de la carne bovina y ovina chilena al 2030 y las tendencias que éstos determinan respecto de su desarrollo futuro.
5	<ul style="list-style-type: none"> • Los tres escenarios de mayor probabilidad de ocurrencia para la industria de la carne bovina y ovina chilena al 2030.
6	<ul style="list-style-type: none"> • La propuesta prospectiva tecnológica que constituirá un soporte para el fortalecimiento del rubro de la carne bovina y ovina y los factores determinantes



Objetivo Específico	Resultados esperados
	de la producción que contribuirán a la competitividad de la carne bovina y ovina nacional al 2030.
7	<ul style="list-style-type: none"> Las orientaciones en materia de políticas públicas y articulación con el sector privado para abordar los desafíos tecnológicos y los factores determinantes de la producción, que permitan mejorar el desarrollo competitivo de la industria de la carne bovina y ovina chilena al 2030. Considerar propuestas de alianzas con entidades tecnológicas internacionales.

2.4. PRODUCTOS ESPERADOS

Objetivo Específico	Productos esperados	Plazos
1	<p>Documento que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> La descripción del contexto en que la industria de la carne bovina y ovina chilena se desenvolverá frente al consumidor del futuro inmediato. La descripción y caracterización de la línea de base tecnológica de la industria de la carne bovina y ovina chilena. Los factores que afectan la competitividad de las industrias de la carne bovina y ovina chilena identificadas y caracterizadas. 	A los 3 meses de iniciado el estudio
2	<p>Documento que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> La identificación y caracterización de los factores de cambio que afectan la industria de la carne bovina y ovina chilena al 2030 y las tendencias que éstos determinan respecto de su desarrollo futuro. Los tres escenarios de mayor probabilidad de ocurrencia para la industria de la carne bovina y ovina chilena al 2030. 	A los 5 meses de iniciado el estudio
3	<p>Documento que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> La propuesta prospectiva de los ámbitos tecnológicos y tecnologías que constituirán un soporte para el fortalecimiento de rubro de la carne ovina y ovina y los factores determinantes de la producción que contribuirán a la competitividad de la carne bovina y ovina nacional al 2030. 	A los 7 meses de iniciado el estudio
4	<p>Documento que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las orientaciones en materia de políticas públicas y articulación con el sector privado para abordar los desafíos tecnológicos y los factores determinantes de la producción, que permitan mejorar el desarrollo competitivo de la industria de la carne bovina y ovina chilena al 2030. Considerando propuestas de alianzas con entidades tecnológicas internacionales. 	A los 8 meses de iniciado el estudio
Final	<ul style="list-style-type: none"> Documento final con todos los resultados del estudio, publicable, en formato Word con edición técnica y de estilo, con gráficos, tablas y figuras en formato editable. 	A los 9 meses de iniciado el estudio



Objetivo Específico	Productos esperados	Plazos
	<ul style="list-style-type: none"> Documento con todos los instrumentos aplicados en el estudio (pauta de entrevistas, bases de datos de entrevistados y entidades tecnológicas propuestas, entre otros). 	

Sin perjuicio de lo anterior, el oferente tendrá la libertad para presentar un calendario de trabajo alternativo, siempre y cuando cumpla con el plazo máximo de implementación de 9 meses.

FIA podrá prorrogar este plazo, si las circunstancias así lo aconsejan.

2.5. ASPECTOS METODOLÓGICOS

- El estudio deberá considerar la revisión de información secundaria a partir de diversas fuentes públicas y privadas, nacionales e internacionales, de carácter técnico, social, económico y comercial.
- Se deben considerar fuentes de información primaria nacionales e internacionales que permitan validar la información de las diferentes etapas del estudio.
- Realización de entrevistas a actores relevantes de la industria de la carne bovina y ovina y expertos internacionales reconocidos en esta materia. Identificar en la metodología propuesta el perfil de los entrevistados posibles.
- Considerar metodología para definir los criterios que se aplicarán en la identificación y ponderación de ámbitos y factores que afectan la competitividad de la industria de la carne bovina y ovina nacional.
- Considerar metodologías específicas de análisis prospectivo y de construcción de escenarios.
- Considerar una propuesta estratégica de corto, mediano y largo plazo, incluyendo una dimensión de la inversión y la institucionalidad pública requerida, así como las posibles alianzas con el sector productivo y de investigación nacional e internacional.
- Los instrumentos metodológicos y la lista de posibles entrevistados debe ser aprobada por FIA antes de su aplicación.
- En el caso de considerar la realización de talleres o focus group, la fecha, el lugar, los participantes y el texto de la invitación deben estar previamente aprobados por FIA.
- Procesar, analizar, presentar la información recopilada y los informes de avance a FIA previos a su presentación oficial.
- Considerar la participación de los líderes del equipo técnico en la presentación de los resultados del estudio cuando FIA así lo requiera, de manera de difundir esta iniciativa.



Los elementos metodológicos descritos anteriormente corresponden a los mínimos esperados para el desarrollo del estudio; sin embargo el detalle y la inclusión de otras herramientas metodológicas serán consideradas en la evaluación de la propuesta.

2.6. EQUIPO TÉCNICO

El estudio debe ser realizado por un equipo técnico que demuestre experiencia en:

- Conocimiento del rubro, especialmente tecnologías, y modelos de negocio y mercado de carne bovina y ovina.
- Aplicación de metodología prospectiva y manejo de configuración de escenarios futuros.
- Abordar socialmente factores como el consumo de la carne bovina y ovina, entre otros

El equipo consultor debe ser capaz de abordar todos los objetivos planteados en éstos términos de referencia y aplicar la metodología propuesta.

En la propuesta se debe entregar un detalle de las competencias del equipo consultor y antecedentes de otros trabajos realizados en la línea de este estudio, así como la organización, funciones, tareas y horas de dedicación de cada integrante del equipo técnico para llevar a cabo este estudio.

2.7. PERÍODO DE EJECUCIÓN

Todas las actividades comprendidas en el marco de esta licitación, deberán realizarse en un plazo máximo de **9 meses**.

No obstante, FIA en casos calificados podrá prorrogar este plazo.

2.8. CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO

El monto máximo que FIA dispondrá para la realización de este estudio, incluidos los impuestos, será de **\$ 45.000.000**. Este monto deberá cubrir la totalidad de los gastos del equipo consultor; honorarios, pasajes, viáticos, servicios a terceros, entre otros necesarios para el desarrollo de esta iniciativa.

La forma de pago propuesta es:

Cuota	% de pago	Condición de pago
1	30	<ul style="list-style-type: none"> • Firma de contrato • Recepción conforme de garantía de ejecución por el 30% del monto total.
2	20	Aprobado por parte de FIA informe 1 y 2
3	20	Aprobado por parte de FIA informe 3 y 4



Final	30	Aprobado por parte de FIA informe final
-------	----	---



3. BASES ADMINISTRATIVAS

3.1. PROCESO DE POSTULACION

Todas las propuestas que se presenten deberán ajustarse a las condiciones y requisitos establecidos en los documentos:

- Bases Licitación “**Carne bovina y ovina chilena al 2030**”
- Formulario Postulación Licitación “**Carne bovina y ovina chilena al 2030**”

El conjunto de estos documentos contiene la reglamentación para postular a esta licitación y se encuentran en el sitio web de FIA, www.fia.cl.

3.1.1. Postulante

Las propuestas podrán ser presentadas por personas jurídicas constituidas legalmente en Chile, con o sin fines de lucro, relacionadas al sector agrario, agroalimentario y forestal, que se dediquen a la prestación de servicios, investigación y/o docencia y transferencia. Tales como: universidades, centros de investigación y transferencia, entidades consultoras y de asesoría técnica.

Otros requisitos para postular:

- Acreditar que cuenta con personalidad jurídica vigente y que su(s) representante(s) legal(es) posee(n) facultad(es) suficiente(s) para suscribir el contrato de ejecución (ver **Anexo 1** del formulario de postulación).
- Contar con RUT e iniciación de actividades (ver **Anexo 2** del formulario de postulación).
- Tener cuenta bancaria para la transferencia o depósito de los fondos adjudicados. No se aceptará utilizar para estos efectos una cuenta bancaria personal del representante legal o socio, coordinador o de otro tercero.
- Contar con capacidades técnicas y de gestión que permita llevar a cabo la iniciativa.
- Contar con Facturas exentas o no afectas a IVA referido a un giro de prestación de servicios o consultoría.

La entidad postulante cuya propuesta sea adjudicada, será la contraparte de FIA para todos los efectos legales y actuará como **consultora** y única responsable de la realización de la propuesta ante FIA, no pudiendo subcontratar o delegar la total ejecución de la propuesta a otros agentes.

No pueden postular ni participar en esta licitación entidades, personas o representantes que tengan situaciones pendientes con FIA vinculadas al incumplimiento de las obligaciones contraídas en los contratos de cualquiera de sus instrumentos.



3.1.2. Modalidad de postulación

La postulación a la licitación se realiza a través de la modalidad de licitación abierta. Esto significa que podrán postular las entidades que lo deseen y cumplan con los requisitos y las condiciones necesarias para desarrollar la consultoría en el tema que aborda esta licitación.

3.1.3. Fechas de postulación

La presente licitación abre el **28 de octubre de 2016** y cierra el **28 de noviembre de 2016**.

3.1.4. Documentos a presentar

El postulante deberá entregar un sobre que indique el nombre de esta licitación. Este sobre debe contener los siguientes documentos:

- Un ejemplar de la propuesta original en papel, tamaño carta, en el formato del Formulario Postulación Licitación “**Carne bovina y ovina chilena al 2030**”, Disponible en www.fia.cl.
- Una copia digital de la propuesta en el formato Word del Formulario Postulación Licitación “**Carne bovina y ovina chilena al 2030**” que se puede entregar en un pendrive o CD.

3.1.5. Formas de presentación de la propuesta

Las propuestas deberán ser presentadas de alguna de las siguientes formas:

- Personalmente en las oficinas de FIA ubicadas en Loreley 1582, La Reina (Santiago), hasta las **15:00 horas del día 28 de noviembre de 2016**.
- Enviadas por correo certificado a las oficinas de FIA ubicadas en Santiago.

Las propuestas enviadas por correo certificado, deberán ser enviadas a más tardar el día **28 de noviembre de 2016**. En este caso, será responsabilidad de la entidad postulante acreditar que la propuesta fue enviada dentro del plazo establecido en estas bases y recibida por FIA. Se aceptará como medio de acreditación la presentación del comprobante de despacho emitido dentro del plazo de envío establecido anteriormente.

3.1.6. Consultas

Todas las consultas sobre esta licitación se deben hacer por escrito vía correo electrónico a licitacionude2016@fia.cl hasta el día **23 de noviembre de 2016**.

3.2. PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

3.2.1. Admisión

Entrarán al proceso de admisión las propuestas que hayan ingresado o hayan sido enviadas a FIA según en el caso, dentro del plazo y horario establecido en el punto 3.1.3 “Fechas de postulación”.

Las propuestas admitidas serán aquellas que cumplan cada uno de los siguientes requisitos:

- Ajustarse a lo establecido en las bases técnicas de esta licitación.



- Que se presenten todos los documentos solicitados en el punto 3.1.4 “Documentos a presentar”.
- Cumplir con los requisitos de entidad postulante en el punto 3.1.1 “Postulante” respecto de:
 - Ser persona jurídica legalmente constituida en Chile, con o sin fines de lucro
 - Tener Personalidad jurídica vigente
 - Contar con RUT
 - Poseer cuenta bancaria
- Que los documentos solicitados contengan toda la información requerida en el Formulario Postulación Licitación “**Carne bovina y ovina chilena al 2030**”, incluyendo:
 - ✓ Firma del representante legal.
 - ✓ Certificado de vigencia de la entidad postulante.
 - ✓ Cartas de compromiso y antecedentes curriculares del coordinador y los integrantes del equipo técnico.
- Que el monto total de la propuesta económica no exceda lo señalado en las bases técnicas de esta licitación.

La decisión sobre la admisión de las propuestas es inapelable.

3.2.2. Evaluación

Las propuestas que pasen el proceso de admisión serán evaluadas en base a los siguientes criterios:

Criterios	Ponderación
1. Grado en que la metodología propuesta permite alcanzar los objetivos definidos en la licitación.	40%
2. Coherencia entre las capacidades del equipo técnico y la temática del estudio al que postula (competencias en el rubro y en metodología prospectiva y manejo de configuración de escenarios futuros).	20%
3. Capacidad de ejecución, considerando cantidad y calidad del equipo técnico	20%
4. Organización de las actividades en el tiempo indicado.	10%
5. Pertinencia de la distribución de los costos.	5%
6. Coherencia y consistencia general de la formulación.	5%
TOTAL	100 %

Los criterios señalados anteriormente, serán evaluados de acuerdo a la siguiente escala:

Puntaje	Descripción
1	Muy insuficiente



Puntaje	Descripción
2	Insuficiente
3	Regular
4	Bueno
5	Muy Bueno

Etapas de la evaluación

El proceso de evaluación se realizará en dos etapas. :

Etapas I

La primera consiste en la **evaluación individual** de cada una de las propuestas de acuerdo a los criterios, ponderación y puntajes antes señalados. La etapa de evaluación individual de las propuestas será realizada por profesionales de FIA y/o expertos externos.

La nota de cada criterio será ponderada por el porcentaje asignado a cada uno de ellos, de acuerdo con la tabla de evaluación anterior.

Etapas II

La segunda etapa será llevada a cabo por un **Comité Técnico**. Este Comité revisará las evaluaciones individuales y emitirá su propia evaluación de cada propuesta, utilizando los mismos criterios, puntaje y ponderación señalados anteriormente. La nota de la evaluación del Comité Técnico se agregará a la nota de la(s) evaluación(es) individual(es), estableciendo una nota final que se determinará mediante un promedio, donde la evaluación individual ponderará 50% y la nota del Comité Técnico un 50%.

Posteriormente, elaborará un acta con la priorización de las propuestas de acuerdo a su nota final de evaluación y sus recomendaciones para su recomendación de adjudicación.

Las propuestas que obtengan un puntaje promedio inferior a **3,0** no serán recomendadas para su aprobación por la Dirección Ejecutiva de FIA.

3.2.3. Adjudicación

La decisión sobre la adjudicación de las propuestas es de responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de FIA. La Dirección Ejecutiva considerará las evaluaciones del Comité Técnico para sancionar la aprobación o rechazo de las propuestas, así como la asignación de recursos y las condiciones de adjudicación, de manera inapelable.

FIA se reserva el derecho a declarar desierta la licitación cuando, a su juicio exclusivo, ninguna de las propuestas cumpla con los fines, requisitos y/o condiciones establecidos en estas Bases o cuando ninguna de ellas cumpla con la calidad técnica necesaria para ejecutar el proyecto o servicio licitado.



3.2.4. Comunicación de resultados

FIA comunicará por carta al postulante el resultado de la licitación, en un plazo no superior a 25 días hábiles desde la fecha de cierre de la presente licitación.

Independiente del resultado de admisión y selección de propuestas, éstas no serán devueltas al postulante.

3.2.5. Aceptación de condiciones de adjudicación

El postulante tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles, desde la fecha de despacho de la carta de resultados de la licitación enviada por FIA, para confirmar su interés de ejecutar la propuesta adjudicada. En el caso de que la adjudicación tenga condiciones, el postulante deberá incorporar en su confirmación, la aceptación de dichas condiciones. En ambos casos, de no existir respuesta escrita por parte del postulante dentro del plazo señalado, FIA podrá estimar que la propuesta ha sido desistida.

Una vez que el postulante acepte las condiciones de adjudicación e incorpore los ajustes necesarios a la propuesta, a conformidad de FIA, se procederá a la formalización del contrato respectivo.

3.3. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN

3.3.1. Suscripción de contrato

La entidad postulante deberá suscribir un contrato de prestación de servicios de consultoría con FIA, en el que se establecerá las obligaciones recíprocas de las partes para la ejecución de la consultoría adjudicada.

Todos los contratos con terceros, serán de exclusiva responsabilidad del consultor. FIA no tendrá responsabilidad alguna, directa ni indirecta, en dichos contratos. Las personas que sean contratadas por el consultor no tendrán relación contractual alguna con FIA.

3.3.2. Garantía

Para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de consultoría correspondientes, el consultor deberá entregar a FIA algunos de los siguientes documentos de garantía:

- Boleta de garantía bancaria¹
- Póliza de seguros de ejecución inmediata²

¹ Garantía que otorga un banco, a petición de su cliente, llamado "tomador" a favor de otra persona llamada "beneficiario" que tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de una obligación contraída por el tomador o un tercero a favor del beneficiario. se obtiene mediante un depósito de dinero en el banco o con cargo a un crédito otorgado por el banco al tomador.



- Depósitos a plazo³
- Certificado de fianza⁴

Sólo en casos excepcionales y previa calificación de FIA, se aceptará un Pagaré con vencimiento a la vista autorizado ante notario⁵

El monto, tipo y vigencia de esta garantía la determinará FIA antes de suscribir el contrato de consultoría respectivo teniendo como referencia a lo menos los montos entregados por anticipado.

El consultor deberá enviar a FIA la garantía correspondiente a más tardar en un plazo de 10 días hábiles, desde la fecha de recepción por parte de FIA del contrato de prestación de servicios debidamente firmado. Transcurrido este plazo, sin que se hubiere producido el hecho anterior, FIA podrá considerar como desistida la ejecución de la consultoría.

Es responsabilidad del consultor obtener la garantía que se le solicite y enviarla a FIA en el plazo antes señalado, por lo cual deberá realizar con la debida diligencia y antelación los trámites y gestiones que fueren necesarios.

En caso de incumplimiento de lo estipulado en el contrato de consultoría FIA podrá hacer efectiva la garantía antes mencionada.

3.3.3. Entrega de recursos

Los recursos FIA serán entregados en cuotas y contra aprobación de informes de avance y final, de acuerdo a lo indicado en el contrato de prestación de servicios correspondiente.

² Instrumento de garantía que emite una compañía de seguros a solicitud de un “tomador” y a favor de un “asegurado”. En caso de incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del tomador, la compañía de seguros se obliga a indemnizar al asegurado por los daños sufridos, dentro de los límites establecidos en la ley o en el contrato.

³ Depósito a plazo: es el depósito que una persona o empresa mantienen en una institución bancaria y del que no puede disponerse hasta después de transcurrido un período de tiempo, o bien después de notificar con el pre aviso fijado.

⁴ Documento emitido por una institución de garantía recíproca, la cual se constituye en fiadora (aval) de las obligaciones de un tomador para con un beneficiario. Para esto el tomador debe entregar una garantía a la institución de garantía recíproca. Ver más información en:

http://www.chilecompra.cl/index.php?option=com_content&view=article&id=26&Itemid=2

⁵ Escrito notarial en el cual se deja constancia de que quien lo suscribe (tomador), tiene la obligación de pagar en la fecha especificada en el documento y a la persona identificada en el mismo (beneficiario), una cierta suma de dinero. FIA acepta garantizar con este documento sólo en casos excepcionales.



3.3.4. Entrega de informes a FIA

El consultor deberá emitir informes técnicos de avance y final. Estos documentos deben ser entregados a FIA en el plazo acordado en el contrato de prestación de servicios correspondiente.

En la eventualidad de que no se cumpla con la entrega de los informes técnicos, o estos no fueren aprobados, FIA podrá ejecutar la garantía respectiva. En este caso el consultor quedará imposibilitado de participar en nuevos concursos y licitaciones de FIA.

3.3.5. Seguimiento y supervisión

FIA realizará seguimiento y supervisión a la consultoría adjudicada, designando para ello a un profesional de FIA. Este profesional realizará supervisiones en terreno, participará en actividades de difusión y revisará los informes técnicos, para la correcta ejecución de la consultoría.

3.3.6. Difusión

Todas las acciones de difusión relacionadas con la consultoría deben estar autorizadas por FIA y ajustarse a los formatos y normativas establecidas en el “Instructivo de Difusión y Publicaciones” de FIA.

3.3.7. Apropiabilidad de resultados

Los derechos patrimoniales de los resultados del trabajo encomendado, pertenecerán a FIA. Los derechos morales de él o los autores de estos documentos serán respetados en conformidad con la legislación vigente. FIA se reserva la facultad de editar y publicar por cualquier medio una compilación de los resultados de la consultoría encargada o en forma separada, y será titular de los derechos patrimoniales de dicha publicación. Por el sólo hecho de postular, el postulante se compromete a otorgar todas las autorizaciones necesarias para realizar dichas publicaciones.

